

0000016

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000468

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero Antonio Baduy Auad, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Genaro López Amores, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 0351 y -145 de 5 de diciembre y 8 de mayo de 1979, respectivamente, autoriza a los señores José Rashid Baduy Elmir y Abraham Koudais Koudais, de nacionalidad chilena el primero y libanesa el segundo, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0183-IA de enero 24 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-262 del 30 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura

*Sdt*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1-  
Compañía: PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA

0000468  
0000017

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

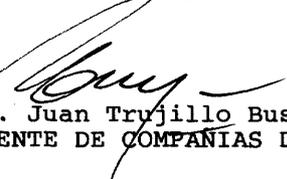
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **18 FER. 1991**

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*SAV*  
SCdM/AIdD/CI  
DL:AIdD  
Exp. No. 4846-69

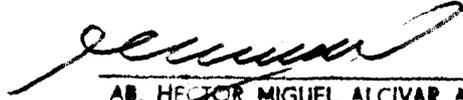
*SAV*  
**Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.155 a 4.156, Número 495 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número**

mero 3.002 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinticinco de mil  
novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena  
do en esta Resolución a foja 419 del Registro Mercantil, Rubro de In-  
dustriales de 1.969; a fojas 4.892 y 3.995 de igual Registro, de 1973  
y 1.977, respectivamente; a fojas 2.345 y 25.290 del mismo Registro  
de 1.980 y 1.984, en su orden; a fojas 14.416, 21.107 y 22.179 del  
Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986, 1.987 y 1.988, res-  
pectivamente; y, a foja 2.720 del mismo Registro, de 1.990, al margen  
de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Febrero veinticin-  
co de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil